

APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NUCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR".

SANTIAGO, 08 SET. 2014

2114

R.A. EXENTA Nº: _____

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.713; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo Nº 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Exento Nº 1424, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió con doña María Heloísa Rojas Corradi, como Investigadora Responsable; con don Ricardo de Pol Holz, como Investigador Responsable Suplente, y con la Universidad de Concepción y la Universidad de Chile, en calidad de Instituciones Albergantes, un Convenio de Financiamiento de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico denominado "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur", el que fue aprobado por Decreto Exento Nº1424, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.389.574.000
COMPROMISO	\$ 6.829.762.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 187.000.000
SALDO	\$ 3.372.812.000



2.- Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero de la cláusula segunda del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos, ii. Presentación de informes científico técnico anuales e informes de inversión mensuales, iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, la Investigadora Responsable, doña María Heloísa Rojas, presentó el día 7 de agosto de 2014, a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 187.000.000 (ciento ochenta y siete millones de pesos).

4.- Que, mediante Memorando N° ICM -124 de 11 de agosto de 2014, don Claudio Wernli, Director Ejecutivo de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Isabel Vargas, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración de la resolución exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 propuesto por la investigadora antes individualizada.

5.- Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 85.434, emitido con fecha 30 de julio de 2014 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto "NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR", cuya Investigadora Responsable es doña **María Heloísa Rojas**, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, aprobado por Decreto Exento N° 1424, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Distribución Año Presupuestario 2014 Fondos para 11 meses (en pesos)

Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur

ÍTEM	MONTO
Honorarios	
Investigador Responsable y Personal Científico	105.550.000
Personal adicional	19.580.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académicos docentes)	13.557.254
Materiales fungibles y mantención	19.850.000
Bienes y equipos	8.750.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administrativos y personal de oficina (hasta 5%)	2.530.000

Gastos de pólizas	3.092.746
Publicaciones y suscripciones	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	13.090.000
Imprevistos (hasta 2 %)	1.000.000
TOTAL (\$)	187.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará hasta en tres cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

KATIA TRUSICH ORTIZ
 SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
 Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO





910021214

Memorando N° ICM - 124

Santiago, 11 de Agosto de 2014

MAT.: Solicita resolución que apruebe AAUR 2014
REF.: Núcleo Milenio Paleo clima del Hemisferio Sur; Investigador Responsable Dra. María Heloisa Rojas

A: ANA ISABEL VARGAS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE: CLAUDIO WERNLI K.
DIRECTOR EJECUTIVO INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del convenio de financiamiento con el Núcleo Milenio Paleo clima del Hemisferio Su, por Decreto N° 1424 de 26 de Diciembre de 2013, solicito a usted elaborar la Resolución Exenta que apruebe la Asignación Anual de Uso de Recursos 2014 del Núcleo señalado, propuesto por el Investigador Responsable, y que ha sido aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha solicitado que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar el procedimiento solicitado.

Así mismo se incluye adjunto, la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2014 firmada por el Investigador Responsable Sra. María Eloísa Rojas.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Claudio Wernli
Director Ejecutivo
Iniciativa Científica Milenio

Adj.:

- Asignación Anual de Uso de Recursos para el año 2014 .
- **Distribución**
- División Jurídica
- Archivo ICM

Distribución Año Presupuestario 2014
Fondos para 11 meses
(En pesos)

Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur

Ítem	Fondos (\$)
Honorarios	
- Investigador Responsable & Personal Científico	105.550.000
- Personal adicional	19.580.000
Gastos de Pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	13.557.254
Materiales, fungible y mantención	19.850.000
Bienes y equipos	8.750.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos administrativos & personal de oficina (hasta 5%)	2.530.000
Gastos de Pólizas	3.092.746
Publicaciones y suscripciones	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	13.090.000
Imprevistos (hasta 2%)	1.000.000
Total	187.000.000

El porcentaje máximo estipulado para algunas categorías, se refiere al máximo acumulado respecto al presupuesto total asignado para los tres años.



María Heloísa Rojas
 Investigadora Responsable



RECIBIDO
 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO
 07 AGO 2014



División Jurídica
CRC/910053713

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL
PROYECTO CIENTÍFICO " NÚCLEO MILENIO PALEO
CLIMA DEL HEMISFERIO SUR"

SANTIAGO, 26 DIC. 2013

DECRETO EXENTO N° 1424

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.641; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2012; la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 03 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 25 de julio de 2012, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



3.- Que, la Resolución N° 16 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 22 de octubre de 2013, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 50, de fecha 14 de octubre de 2013, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2012 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, del Programa Iniciativa Científica Millennium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 23 de diciembre de 2013, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Iniciativa Científica para el Milenio.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM - 476 de 19 de diciembre de 2013, doña Yolanda González, Subdirectora de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Macarena Letellier, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, solicitó la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millennium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR", el cual se transcribe a continuación:

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
PROYECTO CIENTÍFICO
"NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR"
INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

En Santiago de Chile, a 23 de Diciembre de 2013, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, representado/a por su Subsecretario/a, don **Tomás Flores Jaña**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, doña **María Heloísa Rojas Corradí**, con domicilio en Avda Blanco Encalada 2002, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad N° 10.972.853-5, en adelante la **INVESTIGADORA RESPONSABLE**; don **Ricardo De Pol Holz**, con domicilio en Víctor Lamas 1290, Concepción, cédula nacional de identidad N° 12.469.863-4, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**; **Universidad de Concepción**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por su Rector don **Sergio Lavanchy Merino**, ambos con domicilio en Víctor Lamas 1290, Concepción; **Universidad de Chile**, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por don **Víctor Pérez Vera**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por Resolución Nº 3022, de 2012, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, se llamó a Concurso de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas de la Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución Nº 16, de fecha 22 de octubre de 2013 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo Nº 1, "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur", siendo su Investigadora Responsable doña Maria Heloisa Rojas Corradi y su Investigador Responsable Suplente don Ricardo De Pol Holz.

En la calidad de Investigadora Responsable, doña Maria Heloisa Rojas Corradi, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación científica de frontera; (b) formación de jóvenes científicos; (c) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (d) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Ricardo De Pol Holz, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento de la Investigadora Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para ésta.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto Nº 13, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$660.000.000 (seiscientos sesenta millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N° 15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en el Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Sergio Lavanchy Merino, para representar a la Universidad de Concepción, consta en el Decreto N° 2010/038 de la Universidad de Concepción, de fecha 14 del mes de mayo de 2010, protocolizado bajo el Repertorio N° 1639, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinosa Bancalari.

La personería de don Víctor Pérez Vera para representar a la Universidad de Chile consta de Decreto Supremo de Educación número 0223 de 2 de junio de 2010, en relación con el DFL N°3 del año 2006 del Ministerio de Educación, que contiene los estatutos de la Universidad de Chile.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14.1.b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar(es) para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al presente año.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


TOMÁS FLORES JAÑA
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO


Lo que transcribe, para su conocimiento
y cumplimiento a Usted.
Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

SIGFE	Secretaría y Administración Gral. Min. de Economía Iniciativa Científica Milenio ICM Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:85434	Compromisos	Aprobado(002691)
Título: Compromete Transferencia Nucleo Cs.Naturales Maria Eloisa Rojas ICM Prog.11		
Ejercicio Fiscal: 2014	Fecha: 30/07/2014	Moneda: <input type="text" value="Nacional"/>
Proveedor: 10972853-5		Fecha Estimada: 31/12/2014
<input type="text" value="Maria Rojas Corradi"/>		

Descripción	¿Qué Requerimientos?	¿Qué Recursos?					
Requerimiento: <input type="text" value="Requerimiento Gestion Interna-Gastos del Negocio Programa 11 Iniciativa Cientifico Milenio"/>							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
	2401322-Programa Iniciativas Cientificas Millenium	0	187.000.000	0	187.000.000	0	
Total Requerimiento			187.000.000		187.000.000	0	
Total			187.000.000		187.000.000	0	





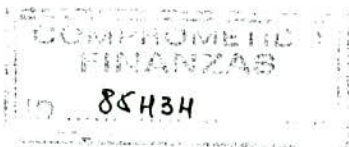
APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NUCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR".



SANTIAGO, 08 SET. 2014

2114

R.A. EXENTA Nº: _____



VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Exento N° 1424, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió con doña María Heloísa Rojas Corradi, como Investigadora Responsable; con don Ricardo de Pol Holz, como Investigador Responsable Suplente, y con la Universidad de Concepción y la Universidad de Chile, en calidad de Instituciones Albergantes, un *Convenio de Financiamiento de Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico denominado "Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur"*, el que fue aprobado por Decreto Exento N°1424, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.389.574.000
COMPROMISO	\$ 6.829.762.000
OBLIG. ASOCIADA	\$ 187.000.000
SALDO	\$ 3.372.812.000



2.- Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero de la cláusula segunda del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos, ii. Presentación de informes científico técnico anuales e informes de inversión mensuales, iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 de las Bases de Concurso.

3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, la Investigadora Responsable, doña María Heloísa Rojas, presentó el día 7 de agosto de 2014, a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 187.000.000 (ciento ochenta y siete millones de pesos).

4.- Que, mediante Memorando N° ICM -124 de 11 de agosto de 2014, don Claudio Wernli, Director Ejecutivo de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Isabel Vargas, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración de la resolución exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 propuesto por la investigadora antes individualizada.

5.- Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 85.434, emitido con fecha 30 de julio de 2014 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto "NÚCLEO MILENIO PALEO CLIMA DEL HEMISFERIO SUR", cuya Investigadora Responsable es doña **María Heloísa Rojas**, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, aprobado por Decreto Exento N° 1424, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Distribución Año Presupuestario 2014 Fondos para 11 meses (en pesos)

Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur

ÍTEM	MONTO
Honorarios	
Investigador Responsable y Personal Científico	105.550.000
Personal adicional	19.580.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académicos docentes)	13.557.254
Materiales fungibles y mantención	19.850.000
Bienes y equipos	8.750.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administrativos y personal de oficina (hasta 5%)	2.530.000

Gastos de pólizas	3.092.746
Publicaciones y suscripciones	0
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	13.090.000
Imprevistos (hasta 2 %)	1.000.000
TOTAL (\$)	187.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará hasta en tres cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO




Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Katia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

